

**ACTA DE CABILDO**  
**CUADRAGÉSIMA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA**  
**H. AYUNTAMIENTO DE JACALA DE LEDEZMA, HIDALGO**

DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 115 DE LAS CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 141 FRACCIÓN X DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE HIDALGO; 56 Y 62 FRACCIÓN VII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE HIDALGO; **SIENDO LAS 11:00 HORAS DEL DÍA 11 DE ABRIL DEL AÑO 2024**, A CONVOCATORIA DE LA C. PRESIDENTA MUNICIPAL, SE REUNIERON EN SESIÓN EXTRAORDINARIA EN LAS OFICINAS QUE OCUPAN LA SALA DE CABILDO DEL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE JACALA DE LEDEZMA, HIDALGO, LOS CC. MA. MAGDALENA RUBIO PÉREZ, PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, JUAN GABRIEL HURTADO VIZUETH, SÍNDICO PROCURADOR; ASÍ COMO LOS REGIDORES: LIC. MONTSERRAT MARTÍNEZ MORALES, MANUEL GONZÁLEZ TREJO, VICTORIA HERNÁNDEZ TREJO, ING. ERICK ALEXIS MARTÍNEZ GONZÁLEZ, MA. GUADALUPE LUGO RUBIO, OBER HERNÁNDEZ LORA, ING. OMAR VITE CANTERA, MARCELA MORALES CRUZ Y LIC. ARIANA VERDE GÓMEZ, QUIENES EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO, Y LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL, REALIZAN LA PRESENTE SESIÓN, BAJO EL SIGUIENTE:

**ORDEN DEL DÍA**

1. PASE DE LISTA DE ASISTENCIA.
2. DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL.
3. CONVENIO ENTRE EL MUNICIPIO DE JACALA DE LEDEZMA HIDALGO Y LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD.
4. ASUNTOS GENERALES.
5. CLAUSURA DE SESIÓN.

**PRIMERO.** – AL PASE DE LISTA SE ENCUENTRAN PRESENTES TODOS LOS INTEGRANTES DE LA ASAMBLEA, POR LO QUE SE CUENTA CON EL QUORUM LEGAL PARA INSTALAR LOS TRABAJOS DE LA SESIÓN.

**SEGUNDO.** – EN EL DESAHOGO DEL SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA Y AL HABER CONCURRIDO TODOS LOS INTEGRANTES DEL CABILDO A LA CONVOCATORIA DE LA REALIZACIÓN DE ESTA CUADRAGÉSIMA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA, SE DECLARA LA EXISTENCIA DE QUORUM LEGAL.

**TERCERO.** – AL EXISTIR QUORUM LEGAL SE DECLARA FORMALMENTE LA INSTALACIÓN DE LA ASAMBLEA PARA LOS TRABAJOS CORRESPONDIENTES, SIENDO LAS 11:15 HORAS DEL DÍA 11 DE ABRIL DEL 2024 Y EN CONSECUENCIA LA VALIDEZ DE LOS ACUERDOS QUE AQUÍ SE TOMEN, EN EL PRESENTE PUNTO DE ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS, RESPECTO DEL PLANTEAMIENTO ANTES EXPUESTO; CONSISTENTE EN LA AUTORIZACIÓN PARA LA SUSCRIPCIÓN DE UN CONVENIO ENTRE EL MUNICIPIO DE JACALA DE LEDEZMA HIDALGO Y LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD (CFE) SOBRE EL DERECHO DE ALUMBRADO PÚBLICO (DAP), BAJO EL MISMO PORCENTAJE QUE SE ESTABLECE EN LA LEY DE INGRESOS PARA EL MUNICIPIO DE JACALA DE LEDEZMA HIDALGO, PARA EL EJERCICIO 2024, SIENDO EL 7% PARA USUARIOS DE BAJA TENSIÓN Y EL DE 1.5% PARA USUARIOS DE MEDIA TENSIÓN.

**CUARTO.** – PARA EL DESAHOGO DEL CUARTO PUNTO REFERENTE A ASUNTOS GENERALES, LA ASAMBLEA NO ATENDIÓ TEMA ALGUNO.

**QUINTO.** – SIN OTRO ASUNTO QUE TRATAR SE CIERRA LA PRESENTE ACTA, AGOTANDO EL PUNTO QUINTO DEL ORDEN DEL DÍA, SIENDO LAS 14:00 HORAS DEL MISMO DÍA DE SU INICIO, FIRMANDO DE CONFORMIDAD TODOS LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON.